		ORDEN DE O	COMPR	la poi	R C.	ATÁLOGO	ELECT	RÓNICO		
Orden de compra:	CE-20180	001239900	Fecha de emisión: 20-04		20-04	4-2018	Fecha de 24-04-2018 aceptación:			
Estado de la orden:	Revisada									
			DÁT	OS DE	L PI	ROVEEDC	R			
Nombre comercial:	comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social:		GEN COM	IPAÑIA ERAL DE IERCIO ECOMSA	RUC: 17907.		32657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA	. LOPEZ GERMA	N BOLI	VAR						
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:								
Teléfono:	09946694	51 0994669204 38	314360							
Tipo de Cc cuenta:	rriente	úmero de 32757 enta:	716104	Códig Entida		la inanciera:	210358	Nombre de Entidad Financiera:	BAN	NCO DEL HINCHA
		DATC)S DE I	A EN	TID	AD CONTI	RATANT	Е		
Entidad contratante:	COORDII ZONAL 5 MINISTE INCLUSI ECONOM	DEL RIO DE	RUC:	1	1260	031100001	Teléfon	o: 05-273	5872 05-27374	95
Persona que autoriza:	Leda. Yin Quintana	Cargo: Coordinadora Zonal 5 MIES			Correo juan.colombatti@inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	JUAN PABLO COLOMBATTI SANDOYA					Correo juan.colombatti@inclusion.gob.ec				
	Provincia	a: LOS RIOS		-		Cantón:	B	АВАНОҮО	Parroquia:	DR. CAMILO PONCE
Dirección de entrega:	Calle: GENERAL BARONA, JUNTO AL COMANDO DE POLICIA NACIONAL					Número: S/N			Intersección:	OLMEDO Y MEJIA
	Edificio: S/N					Departamento: S/N			Teléfono:	05- 2735872 05- 2737495
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08:00-17:00 de Lunes a Viernes									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Juan Pablo Colombatti Sandoya									
Observación:	Estimados	s Proveedores. Para	a cualqu	ier inq	uietu	d comunica	rse con e	l Ing. Juan Pa	blo Colombatt	i al Cel.

0985630935, cabe indicar que estamos ubicados en la Ciudad de Babahoyo, en las calles General Barona y
 Mejía

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

PROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

	upplup lo anora	VIS	auip Cor 2
Nombre:		Persona que autoriza MPRA MICA Nombre: Leda. Yina del Pilan Quintana Zurita	Económica y Solial
		VETALLE.	
СРС	Descripción	Cant V. Descuento Sub	. Impuesto V. Total Partida Presup.

			unitario		Total	(%)		
452500025	FLASH MEMORY 8 GB* FLASH MEMORY 8 GB MARCA: MAXELL. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - PESO: 8 GR - LARGO: 5,6 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 8 GB - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: MAXELL. - MODELO: FLASH MEMORY 8 GB	27	5,7800	0,0000	156,0600	12,0000	174,7872	01-00-000-01-530804-1201-001- 0000-0000

Subtotal	156,0600
Impuesto al valor agregado (12%)	18,7272
Total	174,7872
Número de ltems	
Sumero de liens	
	27
Flote	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 23 de abril de 2018, 10:46:50